MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACUERDO No. 033
(25 JUL 2018)

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Fondo Especial en el ICETEX para la administración de los recursos de donaciones para programas de becas

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que confieren la Ley 1002 de 2005, Acuerdo 013 de 2007, el Decreto 1050 de 2006, el artículo 9 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1075 de 2015 adicionado mediante el Decreto 978 de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política de Colombia contempla la educación como un derecho de la persona y un servicio público, tal es así que la satisfacción de las necesidades básicas en educación constituye y forman parte del gasto público social.

Que el artículo 69 de la Constitución Política determina que el Estado debe facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas aptas a la educación superior, labor que ha sido encomendada al ICETEX.

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que en su artículo 6 de la precitada ley, se establece que la Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá la inspección, vigilancia y control sobre las operaciones que realice el ICETEX.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, es función de la Junta Directiva del ICETEX formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del Instituto, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005.

Que de igual manera, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, faculta a la Junta Directiva del ICETEX para expedir, conforme a la ley a los estatutos, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de

ACUERDO No. 033
(25 JUL 2018)
Por medio del cual se constituye y reglamenta el Fondo Especial en el ICETEX para la administración de los recursos de donaciones para programas de becas

las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que los artículos 91 y 104 de la Ley 1819 de 2016, establecen que el ICETEX podrá administrar recursos de donaciones destinados a financiar programas de becas, autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, dirigidos a beneficiar estudiantes de estrato 1, 2 y 3.

Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 978 de 2018 en el artículo 2.5.3.3.4.3.2 señala:

> *"Artículo 2.5.3.3.4.3.2. Fondo especial administrado por ICETEX. El ICETEX constituirá y reglamentará un fondo especial, por medio del cual realizará la administración de los recursos de las cuentas especiales referidas en el artículo anterior, en cuyo caso serán reconocidos como recursos de terceros sujetos al Estatuto Financiero. Los recursos del fondo formarán un patrimonio independiente de los recursos del ICETEX. Los rendimientos financieros que generen los recursos de estas cuentas serán capitalizados en las mismas y estarán destinados exclusivamente a la financiación de los programas becas de que trata esta Sección.*
>
> *Parágrafo. En caso de que el donante efectúe la donación sin especificar el programa de becas al que destina la misma, la destinación de estos recursos será definida por la Junta Administradora de que trata el artículo 2.5.3.3.4.3.7 del presente Decreto, en el marco de sus funciones y de los lineamientos que expida el Ministerio de Educación Nacional para tal fin."*

Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración presentó en sesión de Junta Directiva Ordinaria realizada el día 25 de Julio del año en curso, la creación del Fondo Especial para la administración de los recursos provenientes de las donaciones destinadas a financiar los programas de becas autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva en sesión del 25 de Julio del año en curso, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la administración, en cuanto la creación del Fondo Especial para la administración de los recursos provenientes de las donaciones destinadas a financiar los programas de becas autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en virtud de lo anterior,

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No. 033
(25 JUL 2018)

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Fondo Especial en el ICETEX para la administración de los recursos de donaciones para programas de becas

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. FONDO ESPECIAL. Créese el Fondo Especial ICETEX, de que trata el artículo 2.5.3.3.4.3.2. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 978 de 2018, para la administración de los recursos de donaciones destinadas a financiar los programas de becas autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Este será un Fondo independiente y separado por completo de los demás recursos administrados o de propiedad del ICETEX.

ARTÍCULO SEGUNDO. JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ESPECIAL. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.5.3.3.4.3.6. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 978 de 2018, serán integrantes de la Junta Administradora del Fondo Especial:

a. Un representante del Ministerio de Educación Nacional designado por el Viceministro de Educación Superior, con voz y voto.
b. Un representante del sector productivo, que será elegido por quienes realicen donaciones al Fondo Especial, con voz y voto. El procedimiento de selección de esta persona estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional.
c. Un representante de las instituciones de educación superior, que será elegido por las instituciones de educación superior que reciban donaciones para financiar programas de becas de que trata la sección del Capítulo 3 del Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, con voz y voto.
d. Un representante del ICETEX, con voz y sin voto, que ejercerá la secretaría técnica.

PARÁGRAFO. Los miembros de la Junta Administradora del fondo especial administrado por ICETEX indicados en los literales b) y c) del presente artículo, su periodicidad será de dos (2) años. Tales miembros podrán ser reelegidos o mantenerse hasta que se designe su reemplazo. Cumplido el periodo, la designación de los nuevos miembros deberá realizarse en un plazo no mayor a tres(3) meses.

ACUERDO No. 033
(25 JUL 2018)

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Fondo Especial en el ICETEX para la administración de los recursos de donaciones para programas de becas

ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO DEL FONDO ESPECIAL. El seguimiento del Fondo Especial estará a cargo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración de la Entidad.

La Junta Administradora del Fondo Especial observará el artículo 2.5.3.3.4.3.7 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 978 de 2018 para fijar las políticas y condiciones especiales de funcionamiento del Fondo Especial administrado por el ICETEX.

ARTÍCULO CUARTO. MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL. Los recursos destinados a este Fondo Especial serán manejados de manera independiente de los recursos del ICETEX, con una contabilidad, portafolio y en cuentas bancarias separadas.

ARTÍCULO QUINTO. RESPONSABILIDADES DEL ICETEX. El ICETEX, como administrador de los recursos, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.5.3.3.4.3.4 el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 978 de 2018, y ejercerá la calidad de mandatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.3.4.3.10 de la misma normatividad.

De igual forma cumplirá el reglamento operativo del Fondo Especial, que expedirá la Junta Administradora una vez sea conformada.

ARTÍCULO SEXTO. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. El ICETEX descontará de los recursos del fondo los gastos de administración suficientes para garantizar la sostenibilidad operativa del mismo. Estos gastos deberán ser autorizado por la Junta Administradora del Fondo en su reglamento operativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. INFORMES. El ICETEX enviará informes periódicos a las respectivas entidades de control involucradas en la operación de los recursos destinados al Fondo Especial al que se refiere el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 978 de 2018.

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No. 033
(25 JUL 2018)

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Fondo Especial en el ICETEX para la administración de los recursos de donaciones para programas de becas

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga los acuerdos que le sean contrarios.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 JUL 2018

La Presidente **NATALIA RUIZ RODGERS**

La Secretaria **MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyecto	Mónica Roberto González	Asesora Secretaría General		24/07/2018
Revisó y aprobó	Jacqueline Palomino	Coordinadora de Fondos de Gestión Especial		24/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Ministerio de Educación Nacional		24/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria y Presidenta de la Junta Directiva				